



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
4 de octubre de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### Alemania, Francia, Portugal y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de resolución

*El Consejo de Seguridad,*

*Expresando* su grave preocupación por la situación en Siria,

*Recordando* la declaración de su Presidencia de 3 de agosto,

*Acogiendo con beneplácito* las declaraciones del Secretario General en las que se manifiesta constante preocupación por la continuación de la violencia y las necesidades humanitarias, exhortando al Gobierno de Siria a que detenga de inmediato su ofensiva violenta y pidiendo una investigación independiente de todas las violaciones de los derechos humanos cometidas durante las recientes manifestaciones, y *destacando* la necesidad de que quienes son responsables de las violaciones de los derechos humanos rindan cuentas de sus actos,

*Haciendo notar* el informe del Consejo de Derechos Humanos sobre su 17º período extraordinario de sesiones (A/HRC/S-17/1), incluida la decisión de enviar una comisión internacional independiente de investigación para investigar todas las presuntas violaciones de las normas internacionales de derechos humanos cometidas en Siria desde marzo de 2011,

*Recordando* la responsabilidad primordial del Gobierno de Siria de proteger a su población y el llamamiento hecho por el Secretario General al Gobierno de Siria para que permita el acceso sin trabas y sostenido de la ayuda humanitaria y las organizaciones humanitarias, *acogiendo con beneplácito* la misión de evaluación humanitaria de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios e *instando* a las autoridades sirias a que cooperen plenamente con las Naciones Unidas,

*Destacando* que la única solución a la crisis actual de Siria es poner en marcha un proceso político inclusivo y dirigido por Siria, encaminado a tener en cuenta de manera efectiva las legítimas aspiraciones y preocupaciones de la población, que permita el pleno ejercicio de las libertades fundamentales de toda su población, incluidas las de expresión, reunión y protesta pacífica, y *destacando además* que un proceso político de ese tipo solo puede llevarse adelante en un entorno libre de toda forma de violencia, temor e intimidación,

*Observando* que las autoridades sirias han anunciado compromisos de reforma, y *lamentando* la falta de progresos en su cumplimiento,

*Reafirmando* su firme respeto de la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional de Siria,



*Profundamente preocupado* por el constante deterioro de la situación en Siria y la posibilidad de que se intensifique la violencia, y *reafirmando* la necesidad de resolver de forma pacífica la crisis actual en Siria,

*Acogiendo con beneplácito* las gestiones del Secretario General y de la Liga de los Estados Árabes y todas las demás gestiones diplomáticas encaminadas a resolver esta situación, incluidas las realizadas por Turquía, la Federación de Rusia, el Brasil, la India y Sudáfrica, y lamentando que las autoridades sirias no hayan dado una respuesta sustantiva a esas peticiones,

1. *Condena enérgicamente* las continuas violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos y el uso de la fuerza contra los civiles por parte de las autoridades sirias, y expresa profundo pesar por la muerte de miles de personas, entre ellas mujeres y niños;

2. *Exige* que se ponga fin de inmediato a todos los actos de violencia e *insta* a todas las partes a que rechacen la violencia y el extremismo;

3. *Recuerda* que los responsables de los actos de violencia y las violaciones de los derechos humanos deben rendir cuentas de ellos;

4. *Exige* que las autoridades sirias de inmediato:

a) Pongan fin a las violaciones de los derechos humanos, cumplan las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional aplicable y cooperen plenamente con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos;

b) Permitan el pleno ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales a toda su población, incluidos los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica, liberen a todos los presos políticos y a los manifestantes pacíficos detenidos y levanten las restricciones impuestas a todos los medios de comunicación;

c) Pongan fin al uso de la fuerza contra los civiles;

d) Alivien la situación humanitaria en las zonas de crisis, entre otras cosas permitiendo el acceso rápido, sin trabas y sostenido de los observadores de derechos humanos y los organismos y trabajadores humanitarios reconocidos internacionalmente y restableciendo los servicios básicos, incluido el acceso a hospitales;

e) Aseguren el retorno seguro y voluntario a sus hogares de quienes han huido de los actos de violencia;

5. *Pide* que se ponga en marcha un proceso político inclusivo y dirigido por Siria en un entorno libre de violencia, miedo, intimidación y extremismo, y encaminado a tener en cuenta de manera efectiva las legítimas aspiraciones y preocupaciones de la población de Siria, y *alienta* a la oposición de Siria y a todos los sectores de la sociedad siria a contribuir a dicho proceso;

6. *Solicita* al Secretario General que siga instando al Gobierno sirio a que aplique los párrafos 2 y 4 *supra*, incluso mediante el nombramiento de un Enviado Especial, en el momento oportuno y tras consultarlo con el Consejo de Seguridad y *alienta* a todos los Estados y organizaciones regionales a contribuir a este objetivo;

7. *Alienta* a este respecto a la Liga de los Estados Árabes a que persevere en los esfuerzos encaminados a poner fin a la violencia y a promover el mencionado proceso político inclusivo y dirigido por Siria;

8. *Condena enérgicamente* los ataques contra el personal diplomático y recuerda el principio fundamental de la inviolabilidad de los agentes diplomáticos y las obligaciones que incumben a los Estados anfitriones, especialmente con arreglo a la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961, de adoptar todas las medidas apropiadas para proteger los locales de embajadas y prevenir ataques contra los agentes diplomáticos;

9. *Exhorta* a todos los Estados a que se mantengan vigilantes y ejerzan comedimiento respecto del suministro, la venta o la transferencia a Siria, en forma directa o indirecta, de armas y materiales conexos de todo tipo, y de capacitación técnica, recursos o servicios financieros, asesoramiento y otros servicios o asistencia relacionados con dichas armas y materiales conexos;

10. *Solicita* al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución en un plazo de 30 días desde de su aprobación y cada 30 días posteriormente;

11. *Expresa* su intención de examinar la aplicación de la presente resolución por parte de Siria en un plazo de 30 días y de estudiar sus opciones, incluida la de adoptar las medidas previstas en el Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas;

12. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

---